

IMPUESTOS PROVINCIALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ingresos Brutos. Contribuyentes locales. Declaración jurada anual Período fiscal 2010. Prórroga de vencimiento. Resolución (AGIP) N° 1823/2011. BOCABA: 05/08/2011.

Mediante la presente resolución, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGIP) establece una prórroga para la presentación de la declaración jurada anual período fiscal 2010 para todos los contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en la categoría "locales", las nuevas fecha son las siguientes:

Contribuyentes con número de inscripción cuyo dígito verificador termina en:	Fecha de vencimiento
0 y 1	17/10/2011
2 y 3	18/10/2011
4 y 5	19/10/2011
6 y 7	20/10/2011
8 y 9	21/10/2011

Asimismo, los obligados a presentar la declaración jurada anual deben utilizar el aplicativo que estableció la Resolución (AGIP) 631/2010 – que se encontrará disponible en la página web de AGIP-.